



Gobierno Municipal
TEPEJI DEL RÍO
DE LA MANO DEL PUEBLO
2024 - 2027

Convocatoria
**Premio Municipal de la
Juventud**
2024

**El Gobierno Municipal de Tepeji del Río de Ocampo,
a través del Instituto Municipal de la Juventud,**

invitan a

las juventudes de 12 a 29 años de edad

a participar en la convocatoria del Premio Municipal de la Juventud 2024.

CONVOCA:

A las y los jóvenes del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, que sobresalgan en áreas culturales, deportivas, académicas, ciencia o que por su desempeño o actividad cualquiera que esta sea, causen entusiasmo y admiración, y puedan considerarse un ejemplo para la juventud y un estímulo de superación personal para la sociedad en general.

Podrán participar las y los jóvenes del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, que sean propuestos por los medios de comunicación locales, las agrupaciones juveniles, las instituciones educativas, la comunidad en general y/o propuestos por sí mismos.

BASES DEL PREMIO:

Con el propósito de reconocer y estimular el desempeño, logros y trayectoria de las juventudes del Municipio, se instituye el Premio, como el máximo galardón que otorga el H. Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo a la juventud.

DE LOS PARTICIPANTES

El Premio Municipal de la Juventud 2024, será entregado a las y los jóvenes del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, cuya edad este comprendida entre los 12 y 29 años al momento del cierre de la presente convocatoria. Las y los participantes, deberán ser destacados en algunas de las categorías mencionadas en esta convocatoria. De tal forma que sus logros y dedicación genere entusiasmo, admiración, y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal y compromiso social.

**NO PODRAN PARTICIPAR LAS Y LOS
GALARDONADOS DE LA EDICION ANTERIOR.**

+ Información

institudodelajuventud@tepeji.gob.mx

CATEGORIAS

- A. De 12 a 17 años de edad cumplidos.
- B. De 18 a 29 años de edad cumplidos.

Podrán obtener el premio personas físicas consideradas individualmente o en grupo. En el caso de grupos, la edad de todos sus integrantes, socios o asociados deberá estar comprendida entre los 12 y 29 años conforme a las categorías antes señaladas. Para determinar la categoría en la que participara un grupo o una persona moral integrado por jóvenes de diferentes edades, se tomara como criterio la edad del mayor.

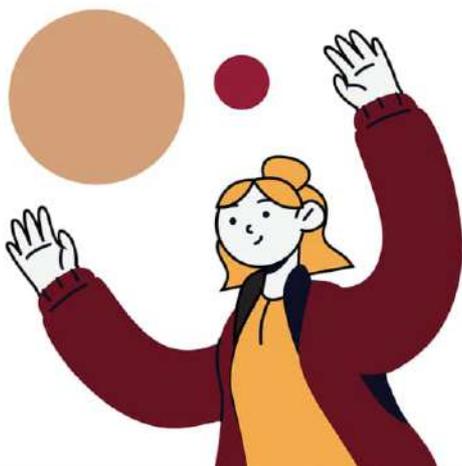
En ambas categorías, el premio se concederá en las siguientes distinciones.

- I. Impacto social, labor social y/o protección al medio ambiente.
- II. Expresiones artísticas y culturales.
- III. Logro académico y/o Innovación Emprendedora.
- IV. Habilidades científicas y tecnológicas.
- V. Deportivo.

Las propuestas deberán ser presentadas ante el Consejo de Premiación en el formato oficial que se les entregará en tiempo y forma.

Las propuestas al Premio deberán contener nombre, domicilio, edad, género, logros obtenidos dentro del período que se tomó en cuenta para su candidatura y documentos que los acrediten.

La participación es individual y/o grupal.



REGISTRO:

Para el registro de candidaturas se deberá ingresar a la página de internet www.tepeji.gob.mx donde la o el candidato se registrará e integrará su expediente con la información que a continuación se menciona:

1. Cédula de la o el candidato debidamente requisitada. Dicha cédula corresponde al formulario, que se deberá llenar en la página de internet antes mencionada.
2. Acta de nacimiento o carta de naturalización de la o el candidato y, en caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados. En caso de no ser del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, constancia expedida por autoridad competente que acredite una residencia en este municipio no menor de 3 años.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el candidato y, en caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados.
4. Copia de alguna identificación del candidato. Tratándose de menor de edad podrá ser la credencial de alguna institución educativa, para mayores de edad puede ser la de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, cedula profesional, licencia de conducir o pasaporte vigente. En caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, contenido en un único archivo.
5. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses y, en caso de grupos o de personas morales, el de cada uno de sus integrantes, socios o asociados, contenido en un único archivo.
6. Carta motivos dirigida al Consejo de Premiación mediante la(s) cual(es) alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria proponen la candidatura correspondiente, en caso de no contar con dicha(s) propuesta(s), las y los interesados podrán proponerse a sí mismos.
7. Currículum Vitae, actualizado no excediendo una cuartilla.
8. Pruebas documentales (constancias impresas, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales o cualquier otra que se estimen pertinentes para acreditar el merecimiento al mérito. Contenido en un único archivo.
9. Grabar un video horizontal de máximo 1 minuto donde expongan:

Nombre, edad, ocupación.
¿Porque le gustaría obtener el premio?
¿Cuál es el valor que él o la postulante pueden aportar al obtener el premio?
El video será subido a la plataforma youtube, y deberán anexar el link en el formulario de la página de postulación.

10. Todos los documentos deberán ser anexados a la plataforma en formato PDF.

Todo el material de registro que se entregue pasará a resguardo del Instituto Municipal de la Juventud.

No se recibirán registros si falta algún requisito.

Dichas propuestas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas.

El periodo de méritos juveniles que se tomará en cuenta para evaluar la propuesta será de 1 año antes a la fecha de publicación de la convocatoria. (Antes del 21 de octubre de 2023).

Cerrado el plazo que establece la convocatoria para la recepción de propuestas, el Consejo de premiación habrá de sesionar y analizar las mismas, a efecto de obtener los resultados definitivos.

La responsabilidad de revisar y decidir qué jóvenes de los que fueron propuestos resultaron merecedores del Premio, recaerá en el Consejo de Premiación, quien, dentro de las 72 horas siguientes al cierre de la convocatoria, emitirá el dictamen respectivo de los resultados.

Posteriormente a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto Municipal de la Juventud, remitirá el resultado a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para efecto de que se incluya en el proyecto del orden del día de la Sesión extraordinaria de Cabildo.

La notificación del Premio se dará a conocer a los ganadores con un mínimo de 72 horas previas a la celebración de la Sesión de Cabildo, mediante oficio girado por el titular del Instituto de la Juventud. Al mismo tiempo, se darán a conocer de manera pública, a través de las redes sociales del Gobierno Municipal, con la periodicidad y en la forma que para ello se determine.

Para efectos del Dictamen sobre el otorgamiento del Premio, el Consejo de Premiación tomará como base lo siguiente:

Su responsabilidad social, así como las actividades y

aportaciones que representen un ejemplo de triunfo y constancia.

Quien resulte ganador, debe ser originario del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo o bien, comprobar una residencia mínima de tres años en el mismo, respetando la participación de equidad e inclusión de las juventudes.

DE LA PREMIACIÓN:

El premio en cada una de las categorías consistirá en:

Reconocimiento otorgado por el H. Ayuntamiento. El cual consiste de una almena obsidiana negra y roja de 15cm de altura, que representa la unión de dos pueblos Otlazpan y Tepexic que dieron origen a Tepeji del Río, y simbolizan a los indígenas que edificaron el templo del Siglo XVI un símbolo que identifica a un pueblo con historia "Lugar entre Peñascos".

Remuneración económica de **\$3,000.00** (Tres mil pesos) pesos para participaciones individuales, y **\$5,000.00** (Cinco mil pesos) para participaciones grupales.

El Premio y reconocimiento se otorgará a una sola persona por distinción. La premiación se realizará el día 06 de diciembre del 2024.

CONSEJO DE PREMIACION

REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE.	PRESIDENTE
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	SECRETARIA TÉCNICA
SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO	CONSEJERO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	CONSEJERO
TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL	CONSEJERO
TITULAR DEL CENTRO CULTURAL	CONSEJERO
TITULAR DE ECOLOGÍA	CONSEJERO
TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	CONSEJERO
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DEL DEPORTE	CONSEJERO
TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	CONSEJERO